



Proyectos de investigación

Becas de ayudas para proyectos de Investigación de Insuficiencia Cardíaca de la Asociación de Insuficiencia Cardíaca

Publicado: 18 febrero 2021 | Formación y Becas - Proyectos de investigación

[Insuficiencia Cardíaca - Becas](#)

Código: SECAINC-INV-ICC 21/XXX

Tema: Insuficiencia Cardíaca

Dotación: 36.000 euros para tres becas

Bases:

1. La Asociación de Insuficiencia Cardíaca convoca tres becas de 12.000 euros cada una, a través de la Fundación Casa del Corazón, para proyectos de investigación originales e inéditos que versen sobre cualquier aspecto relacionado con el campo de la insuficiencia cardíaca. La duración de las becas será de un año.
2. Los Proyectos deberán ser solicitados por miembros de la Sociedad Española de Cardiología y de la Asociación de Insuficiencia Cardíaca.
3. Los Proyectos deberán realizarse en un centro español. No se podrán presentar trabajos que opten a otros proyectos de investigación, becas o premios en la presente convocatoria de la Sociedad Española de Cardiología.
4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Proyecto de investigación, en español, en impreso normalizado [\[Descarga impreso normalizado proyecto\]](#)
 - Curriculum normalizado del investigador principal **Atención, a partir de este año la SEC utilizará para su evaluación el currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).**
5. Para concursar se enviará por correo electrónico toda la documentación anterior al Departamento de Asuntos Científicos de la Sociedad Española de Cardiología (igaladi@secardiologia.es). **La fecha límite de recepción de las solicitudes en la Secretaría de la SEC será el 28 de abril de 2021.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
6. La dotación de cada Proyecto, que es de 12.000 euros, se entregará en tres fases: una primera de 5.000 euros a su concesión, que coincide con el Congreso de la Salud Cardiovascular que se celebra del 28 al 30 de octubre de 2021; una segunda de 3.000 euros transcurridos seis meses de la iniciación del proyecto, previo visto bueno de la Junta Directiva de la Asociación y tras presentación de un informe de la evolución del mismo en la Secretaría de la SEC ([\[Descarga modelo de informe\]](#)). La entrega de la última parte de la

dotación, 4.000 euros, se hará tras la publicación del artículo derivado del Proyecto en una revista científica nacional o internacional con factor de impacto, y en el que se haga constar que el trabajo se financió con una ayuda de la Asociación de Insuficiencia Cardíaca de la SEC. **El plazo establecido para la publicación del trabajo finaliza el 31 de diciembre de 2025.** La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros Proyectos, Becas y Premios de la SEC.

7. La selección será efectuada por la Junta Directiva de la Asociación de Insuficiencia Cardíaca. La decisión del Jurado será inapelable. El Proyecto podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, las solicitudes recibidas no reúnen el nivel adecuado.
8. La concesión del Proyecto no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

NOTA EXPLICATIVA

1. **Podrán optar a los Proyectos de Investigación, Becas y Premios, los miembros de la Sociedad Española de Cardiología que se encuentren al corriente de pago de la cuota de socio.**
2. Un mismo equipo (entendido como el conjunto de investigadores trabajando bajo la dirección de un investigador senior) no puede recibir más de dos becas de la SEC el mismo año y, en caso de recibir más de una, éstas deben pertenecer a distinto perfil de convocatoria (por ejemplo, una clínica/epidemiológica y otra básica/traslacional).
3. El Jurado de Proyectos de Investigación, Becas y Premios de la Sociedad Española de Cardiología está compuesto por el Vicepresidente, Presidente Anterior, Presidente Electo, Vicepresidente Electo y Secretario General.
4. El Jurado de Proyectos de Investigación, Becas y Premios de la Sociedad Española de Cardiología se reserva el derecho a que los trabajos y solicitudes remitidos a cada uno de los Proyectos y Becas convocados optarán indistintamente a cualquiera de ellos si lo considera oportuno. No obstante, los investigadores deberán remitir sus solicitudes únicamente a uno de los Proyectos o Becas (en la solicitud deberá figurar el nombre del Proyecto/Beca al que optan).
5. El Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas valorará la evolución de los trabajos y decidirá la continuidad de los proyectos y de las becas.
6. La Sociedad Española de Cardiología se reserva el derecho de difundir las listas de premiados a todos los miembros de la SEC y a la comunidad científica a través de sus órganos de expresión.
7. La inversión en ayudas a la investigación se realiza a través de la Fundación Casa del Corazón mediante los presupuestos de la Sociedad Española de Cardiología, la Fundación Española del Corazón y de las Asociaciones y Secciones Científicas de la Sociedad, con aportaciones adicionales de los Socios Estratégicos de la SEC, a quienes agradecemos su contribución.